



Sesion ordinaria del 2 de Mayo

Gubern
Carradellas
Vilas
Rifis
Estaper
Calle
Bladas
Cres

En el pueblo de San Guirica de Carrara a dos
de Mayo de mil ochocientos ochenta y una
Reunidos los D^{os} Concejales que al margen se
suprimen en el Salon de la Casa Consi-
tucional bajo la presidencia del Alcalde P.^o D.
Vicente Gubern y Colomes este Abrió la sesion
leyéndose el acta de la sesion anterior la cual
fue aprobada. Luego se enteraron los D^{os} Con-
cejales de las ordenes y correspondencia recibida y
que no se habia dado cuenta y en seguida el
Sr Presidente manifestó que siendo día de ele-
ciones convenia no dilatar la sesion puesto que se
acercaba la hora de abrir el Colegio y que no
habiendo nada de que tratar estimaria acordasen
dar por terminada la sesion.

En vista de las razones expuestas por el
Sr Presidente el Ayuntamiento **Acordó** dar por
terminada la sesion y que se aguardasen para
la sesion próxima venidera lo que hubiese para
deliberar.

El Sr Presidente visto el anterior a-
cuerdo dió por terminada la sesion que firman
con él los D^{os} Concejales que seben des



que yo el Srío certifico

El Alcalde

Vicente Guberna

Los Sres Concejales

José Carradella

Juan Pisé

Magín Guberna

Seidrolila

Fernando Guberna

Sesion ordinaria del Dia 8 de Mayo

Guberna
Carradella
Vilas
Pisé
Estaper
Blacelas
Gallp
Guberna

En el pueblo de S Guineo de Carrara a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los Sres del Ayuntamiento detallado al margen, bajo la presidencia del Sr D. Vicente Guberna y Colomer y siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion, manifestando ser el objeto de esta la convocatoria de gremios para proponerles el encubramiento de los derechos de las especies de consumos y cereales, y con su producto cubrir el cupo señalado a este pueblo en cumplimiento del acuerdo de fecha primera del actual resultando que despues de una dilatada discusion, no ha dado ningun resultado el encubramiento propuesto; y por lo tanto se acordó proceder al arriendo de la venta libre de las especies de consumos cereales y sal, para lo cual deberán efectuarse las subastas que el Reglamento exige fno ha